

“Realidad por deseo, reales deseos: homenaje remoto a Cernuda desde el otro la’o”

Lisette Rolón Collazo, Ph.D.
UPR-RUM

*Si [la mujer] pudiera decir lo que ama,
Si [la mujer] pudiera levantar su amor por el cielo
Como una nube en la luz;
Si como muros que se derrumban,
Para saludar la verdad erguida en medio,*

*Pudiera derrumbar su cuerpo, dejando sólo la verdad de su amor,
La verdad de sí mism@,
Que no se llama gloria, fortuna o ambición,
Sino amor o deseo,
Yo sería [aquella] que imaginaba;
[Aquella que con su lengua, sus ojos y sus manos
Proclama ante [tod@s] la verdad ignorada,
La verdad de su amor verdadero.*

*Libertad no conozco sino la libertad de estar pres@ en alguien
Cuyo nombre no puedo oír sin escalofrío;
Alguien por quien me olvido de esta existencia mezquina,
Por quien el día y la noche son para mí lo que quiera,
Y mi cuerpo y espíritu flotan en su cuerpo y espíritu
Como leños perdidos que el mar anega o levanta
Libremente, con la libertad del amor,
La única libertad que me exalta,
La única libertad porque muero.*

*Tú justificas mi existencia:
Si no te conozco, no he vivido;
Si muero sin conocerte, no muero, porque no he vivido.*

*Cómo se engaña el hombre y cuán en vano
Da reglas que prohíben y condenan.*

(Luis Cernuda, La realidad y el deseo)

Las condiciones que la realidad le impone al deseo son urdidas en la invención arbitraria de las normas. (Des)conocen las verdades sencillas, cotidianas, inevitables. La realidad pretendida como naturaleza

y sinfonía de esencias es una mentira sinuosa que se (en)cubre en leyes mezquinas y temerosas.

El deseo, por su parte, se (des)viste con la inocencia del que siente sin prever la mirada intrusa de quien persigue y niega lo diferente. El deseo se (tras)viste con la dignidad en calma y la conciencia en alto. El deseo no se ensaya, no se improvisa, ocurre y calla porque no le hacen falta palabras.

La poesía de Cernuda, en las vanguardias del cambalache siglo XX, se orquestó en torno a la dicotomía implacable de un deseo que la realidad negaba y prohibía en sus leyes. Toda su obra puede leerse como un canto al deseo, a su deseo distinto, y como una denuncia a la hipócrita realidad que con sus miserables códigos (i)legales, osa dictar pieles y sus movimientos en cama. La voz poética autorizada por Cernuda pregona los placeres sin derechos invasivos. Urde y preludia una realidad nueva, diferente, otra.

Décadas más tarde, su España, “de afanes muertos”, le dio vida a un documento legal digno y justiciero. El 30 de junio de 2005 esa ley que antes había castrado su deseo, se enmendaba, se superaba y le otorgaba derechos civiles a tant@s que por siglos han vivido la verdad de su amor verdadero a pesar de tod@s. La legislación que aprobó el Congreso español supone, como reconoce su primer ministro Rodríguez Zapatero, “[...] un pequeño cambio en la letra que acarrea un cambio

inmenso en las vidas de miles de compatriotas. No estamos legislando, Señorías, para gentes remotas y extrañas. Estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos y para nuestros familiares, y a la vez estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquélla que no humilla a sus miembros". La pieza legislativa de este primer lustro del siglo XXI es un homenaje póstumo a Cernuda. Ya era tiempo que su deseo fuera realidad.

Unos meses antes, en este otro la' o del Atlántico, en nuestro Puerto Rico, el 26 de febrero de 2005, se daban pasos tímidos, pero avances al fin, de justicia al deseo negado. La Junta de Síndicos aprobaba la Certificación Número 58 en la que ampliaba su política contra la discriminación en la Universidad de Puerto Rico para incluir la preferencia sexual. Dado que el texto no ha sido pregonado lo suficiente, para que no se convierta en letra muerta, pido su indulgencia para leerlo en esta ocasión íntegramente:

POR CUANTO: Los puertorriqueños consideramos como supuestos fundamentales de nuestra convivencia en una sociedad libre que la dignidad del ser humano es inviolable, que todos los hombres y mujeres somos iguales ante la ley y que no puede establecerse discrimen por motivos de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas; y

POR CUANTO: Nuestro Pueblo ha incorporado esos supuestos como derechos y libertades protegidos bajo nuestra Ley

Fundamental, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y

POR CUANTO: El Artículo II, Sección I, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expresamente dispone que el sistema de instrucción pública debe encarnar estos principios de esencial e igualdad humana; y

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, por su obligación de servicio al pueblo de Puerto Rico y por su debida fidelidad a los ideales de una sociedad integralmente democrática, y en cumplimiento leal de su misión, debe identificarse plenamente con los ideales de vida de Puerto Rico y estar esencialmente vinculada a los valores e intereses de toda comunidad democrática; y

POR TANTO: La Universidad de Puerto Rico prohíbe toda discriminación en la educación, el empleo y en la prestación de servicios por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, género, **PREFERENCIA SEXUAL**, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física.

Esta Política antidiscriminatoria se extiende a todas las funciones y actividades de la Universidad de Puerto Rico y de las unidades institucionales que integran sus sistema, tales como el empleo y la selección de empleos, los programas educativos, los servicios, las admisiones y la ayuda financiera, entre otros.

Esta política tiene vigencia inmediata y deroga o deja sin efecto cualquier otra certificación, política o reglamento o disposición normativa de cualquier índole que sea contraria a la misma.

Si bien la expresión “preferencia sexual” no es la más afortunada para nombrar las sexualidades LGBTT, hay que reconocer a la Universidad su iniciativa y puede decirse que, finalmente, acude a una cita pendiente. Aquéll@s que hemos sido discriminados en la Universidad de tantos modos, aquéll@s que, por fin, tenemos un mecanismo para

demandar se respete nuestra dignidad y se adecuenten las prácticas cotidianas que nos humillan y ofenden, estamos content@s, pero no satisfech@s. Sin duda, podemos celebrar un triunfo en esta lucha y reconocer a todas las personas anónimas e imprescindibles que allanaron el camino, pero nos resta a l@s demás sembrar la semilla que nos toca. Tod@s los pesares e infortunios de aquéll@s han abonado nuestro suelo. Ell@s han hecho posible esta primera expresión institucional de solidaridad y respeto. A tod@s vaya mi principal gratitud.

Meses más tarde, el 21 de noviembre de 2005, se concretó la primera medida práctica derivada de la Certificación 58. Ese día la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico emitió sus nuevos “Parámetros para la adjudicación de los beneficios del plan médico y de exención de matrícula” que le aplican a las denominadas parejas consensuales, entre las que se encuentran las LGBTT. Esta acción remedia la disparidad salarial que hemos sufrido las parejas LGBTT por más de un siglo. Ya era hora que tod@s l@s que somos y vivimos del otro la'ó, según nos designan, podamos disfrutar de beneficios que han tenido las parejas heterosexuales sin discusión alguna. Ahora nuestras familias y nuestr@s hij@s podrán tener el plan médico institucional y tendrán la opción de estudiar de forma gratuita en la mejor institución universitaria del país.

Sin embargo, este respiro económico no es del todo gratis. El mismo supone que las parejas LBTT salgan del closet a través de una declaración jurada con todos los costos que ello implica en una sociedad y en una universidad todavía profundamente homofóbica pese a lo dicho. Salir del closet es un proceso de vida para much@s. Para demasiad@s es un pasaje tormentoso y doloroso a pesar de la liberación que promete. Esos costos son incalculables y variables en cada caso por lo que debemos aspirar a que la institución también asegure que salir del closet no será peligroso ni oneroso en la Universidad de Puerto Rico.

Si esas previsiones se cumplieran, ¿podríamos, las comunidades LBTT, reposar en la certeza que la Universidad es un espacio “gay friendly”? ¿Cesarían nuestro@s sobresaltos y tendríamos la garantía de no sufrir una humillación más? ¿Estaríamos segur@s? ¿Sería cosa del olvido el maltrato verbal, el silencio cómplice, la negación impune? ¿Se revisarían los currículos para asegurar la representatividad de nuestro@s debates, identidades y luchas? ¿Se enmendarían las prácticas clericales desde las comunicaciones cotidianas hasta la prestación de servicios de toda índole para asegurar que no discriminan contra nosotr@s? ¿Se articularía un mecanismo para que podamos denunciar y querellarnos contra cualquiera que viole la Certificación 58 en sus determinaciones explícitas e implicaciones? ¿Se tomarían las medidas necesarias para que ningun@ de nosotr@s, nunca más, se sienta excluid@, mancillad@ o violentad@?

¿Habría un compromiso decidido de avalúo de los procesos de cada día para asegurar que fomentan una atmósfera de cero discriminación contra las personas diferentes? ¿Se ventilaría con bombos y platillos, para que conste el compromiso y la buena voluntad de nuestros gerentes académicos, la Certificación 58 y los “Parámetros de plan médico y de exención de matrícula” para que ni una sola persona desconozca su alcance e implicaciones? ¿Redactarían l@s rectores de cada unidad sendas cartas circulares dándole a estos pasos la relevancia y el relieve que merecen? ¿Nuestr@s rector@s, decan@s y director@s revisarían las partidas presupuestarias para asegurar la consecución cabal de esta causa? ¿Editarían todas sus comunicaciones e invitaciones a eventos para incluir a nuestras parejas? ¿Tendrían la sutileza de no descomponerse cuando bailemos en las fiestas, nos besemos o nos tomemos de la mano en su presencia? A fin de cuentas, ¿hasta dónde y de cuántas maneras la Certificación 58 va a pagar nuestr@s facturas excesiv@s y cómo va a indemnizar la discriminación experimentada hasta aquí?

A tod@s los que de un modo u otro pueden hacer realidad esos deseos, les tengo una sugerencia, al parecer sencilla: **sean consecuentes**, cumplan sus certificaciones y pongan sus hechos al servicio de nuestra justicia por tantos deseos negados, por tantas personas invisibilizadas y por tantas humillaciones vividas hasta aquí.

A mi rector, al Dr. Jorge I. Vélez Arocho, le tengo una mejor noticia, que le anticipé en comunicaciones previas, dedicaré todas las horas que pueda a organizar nuestras comunidades en el RUM para que sean custodias de los derechos recién adquiridos y para que contribuyan desde sus posibilidades particulares al diseño y a la puesta en acción de todas las formas en las que el RUM pueda ser un espacio "gay friendly". Tod@s, señor Rector, nos aseguraremos de salvaguardar nuestra dignidad, y lo asistiremos para que algún día pueda adecentar esta universidad y ninguna persona sufra la discriminación por ser del otro la'o.